

Aula 2

EL SINTAGMA VERBAL

META

Hacer que el alumno emplee e identifique el sintagma verbal y sus rasgos para desarrollar su competencia gramatical y lingüística en la sintaxis de la lengua española.

OBJETIVOS

Al final de esta clase el alumno deberá ser capaz de:
Identificar los elementos que forman parte del sintagma verbal, conocer las distintas definiciones y rasgos delante de diferentes perspectivas teórico-lingüísticas.

PRERREQUISITOS

Ordenador, cajas de sonido, diccionarios, Internet, haber estudiado y aprobado desde la lengua española I hasta la V y dominar los conocimientos tratados en clases anteriores.

Jonas Santos de Jesus
Julimar Alves Nascimento
Sarah Alves dos Santos
Valéria Jane Siqueira Loureiro
Valéria Mahaiara dos Santos

INTRODUCCIÓN

Caro estudiante, en esta clase vamos a estudiar el sintagma verbal (SV) cuya principal función sintáctica es de predicativo del sujeto. Este posee como núcleo un verbo que concordará en número con el sintagma nominal que desempeña función de sujeto. El SV puede ir acompañado de una serie de complementos: directo, indirecto, circunstancial, de régimen, agente, además del dativo. Queremos que la clase sea una manera de posibilitar un aprendizaje placentero a los alumnos.

¡Te invitamos a reflexionar sobre el sintagma verbal!

Sintagma Verbal

- Estructura cuyo núcleo es un verbo.
- Ejemplo: Los niños **comen** dulces. (Núcleo) (P.V.)

El sintagma verbal. Disponible en: <https://pt.slideshare.net>

LOS CONSTITUYENTES DEL SINTAGMA VERBAL (SV): NÚCLEO Y COMPLEMENTOS

Como ya se ha sido dicho, el sintagma verbal (SV) que funciona como predicado (P) de la oración se constituye por un verbo o por una función como el verbo que puede ser una perífrasis verbal o una locución verbal, y unos complementos. Como el verbo es el núcleo de SN, él es el elemento obligatorio para que exista un sintagma verbal. Los complementos del verbo pueden aparecer o no, de ahí que se tratan de elementos opcionales.

Núcleo	Elemento opcional	Elemento opcional	Elemento opcional
Verbo	Complemento	Complemento	Complemento

Cuadro 5: Estructura del Sintagma Verbal. Fuente: cuadro creado por el autor.

Según Llorach (1994, p. 312) el verbo consta de dos signos, uno léxico expresado por el radical y otro gramatical manifestado por la desinencia. El núcleo del predicado es ejercido por el signo léxico en la oración y el sujeto es ejercido por el signo gramatical, que es la persona designada por la terminación verbal.

Llorach (1994, p. 312) llama a este sujeto, *sujeto gramatical*. Además de eso, el estudioso designa para el sintagma nominal el término de *sujeto explícito* que acuerda con el verbo en número y persona. A seguir os ofrecemos ejemplos: *Comíamos bacalao en el Rey del Bacalao*. Se trata de un *Sujeto gramatical*, pues la desinencia nos dice quien es el sujeto del sintagma verbal.

Las ropas olían a naftalina. Se trata de un *Sujeto explícito* pues hay un sintagma nominal que nos dice quien es el sujeto antepuesto al sintagma verbal

El sintagma verbal puede poseer complementos junto a él que son términos adyacentes que sirven para especificar con más precisión y restringir en detalle la referencia a la realidad que efectúa el núcleo (verbo). Los complementos pueden formarse por una palabra o por varias, incluso, por toda una oración subordinada que desempeñará la función del complemento a que se refiere.

Querido estudiante, tras haber estudiado los constituyentes del sintagma verbal (SV), su núcleo y sus complementos, vamos a hacer la tarea propuesta por la caja “registra tu idea” para sanar todas las dudas que aún pueda existir.

Caro estudiante, para este manual vamos a estudiar los complementos según la función que desempeñan en el sintagma verbal, existirán tantas clases de complementos como de funciones sintácticas puedan desempeñar el SN pospuesto al verbo y ellos son: directo (CD), indirecto (CI), Suplemento (Supl), Suplemento indirecto (Supl I), de interés (CInt), circunstancial (CC), Atributo (Atr), predicativo (CPred) y agente (CAg).

LOS COMPLEMENTOS DIRECTO, INDIRECTO Y DE INTERÉS

Caro estudiante, semánticamente, el complemento directo (CD) se identifica por restringir o delimitar la extensión significativa del verbo. Un sustantivo o una unidad sustantivada pueden completar la referencia del verbo. En general el CD viene pospuesto al verbo, como en los ejemplos: *quiere comida*, *quiere una paella*, *quiere lo de siempre*, *quiere que lo inviten a comer*.

No obstante, el CD no es el único que puede limitar su referencia a algo más concreto: también lo hacen el suplemento y algunos de los que tradicionalmente se estudian como complementos circunstanciales. Según Héctor Campos (BOSQUE y DEMONTE, 1999, p. 1529) el CD se limita como

“[...] el sintagma nominal que está regido tanto sintácticamente como semánticamente por el verbo. La rección sintáctica se manifiesta en el hecho de que el verbo determina que tal complemento ha de ser un sintagma nominal. La rección semántica la vemos en el hecho de que sólo ciertos tipos de complementos nominales califican como complementos directos”.

El complemento directo es una función sintáctica que puede ser desempeñada por un sintagma nominal y no necesita preposición. Sin embargo, si el referente del CD es una persona o un animal consabido al menos por el hablante, o sea, individualizados, en general exige la preposición “a” (es la única preposición que puede aparecer delante del CD): *Yo quiero a Federico*. Pero esto no ocurre así siempre, como os explicaremos más abajo adelante.

La posición del CD en la oración suele ser pospuesto al verbo, aunque no sea obligatorio. Muchas veces, por motivos expresivos, el CD puede estar antepuesto al verbo. Puede para también de no mencionarse el CD porque ya se mencionó la referencia, así en general el verbo queda incrementado con un pronombre átono, *lo, la, los o las* según el género y el número del SN que está antepuesto o es eliminado, como en los ejemplos abajo:



Personas charlando. Disponible en: <https://share.america.gov>

Antepuesto: La paella no la he probado nunca.

Eliminado: – ¿Has probado la paella? – No; todavía no la he probado.

En el primer ejemplo, el uso del pronombre de CD desempeña la función que se denomina complemento directo pleonástico. Esto ocurre cuando se retoma el CD por el pronombre átono de tercera persona. Si el CD no va precedido de la preposición a o reiterado con el pronombre átono pleonástico carece de rasgos diferenciales respecto del sujeto.

Añorados alumnos, sin embargo, en caso de duda, hay procedimientos que se pueden aplicar. Semánticamente, el significado, la conmutación por pronombres átonos, y, sobre todo, la concordancia entre núcleo del sujeto y núcleo del predicado van a marcar si se trata de la función de sujeto o de CD. Caro estudiante, con ciertos verbos puede resultar más difícil la diferenciación entre sujeto y CD cuando el CD se refiere a seres animados, como en los ejemplos a seguir: *Mató el león la cebra*. O como en el otro ejemplo: *Dibujaba Carlos Claudio*.

Lo mismo puede ocurrir en algunos otros casos de ambigüedad cuando el referente del CD no es animado, aunque se pueda considerar personificado, como por ejemplo: *Beneficia las palabras cruzadas la memoria*.

Caro estudiante, la ambigüedad se deshace cuando se antepone la preposición a al sintagma nominal que funciona como CD; de este modo se diferencia entre las oraciones el sujeto del CD, como veremos en los ejemplos siguientes: *Mató el león a la cebra*. / *Mató a la cebra el león*.

Dibujaba Carlos a Claudio. / *Dibujaba a Carlos Claudio*.

Beneficia las palabras cruzadas a la memoria. / *Beneficia a las palabras cruzadas la memoria*.

La preposición a normalmente nos ayuda a deshacer la ambigüedad entre sujeto y CD, pero a la vez puede provocar otro tipo de ambigüedad entre CD y complemento indirecto. Se sabe que el complemento indirecto viene precedido de preposición a obligatoriamente. Siendo así, en la oración: *José presentó a Begoña a Sergio*, suele interpretarse que el primer complemento funciona como CD y el segundo como CI. Entretanto por tratarse de una construcción ambigua se tiene que deshacer el equívoco, y para ello se suele recurrir a la supresión de la preposición del CD: *José presentó Begoña a Sergio*. Así se aclara que *Begoña* es el CD y que a *Sergio* se trata del CI.

Caro estudiante, para terminar este tema, es conveniente decir que, según afirma Llorach (1994), *los complementos de medida, duración, peso y precio* desempeñan la función de CD, puesto que pueden ser cambiados por los pronombres átonos de tercera persona *lo, la, los o las*, como podemos observar en los ejemplos: *La Catedral Metropolitana de Rio de Janeiro mide treinta metros* (= *los mide*).

Estuvieron esperando las novedades (= *los estuvieron esperando*).

Analice pesaba ochenta kilos (= *los pesaba*).

El traje de novia de Anita cuesta quinientos euros (= *los cuestan*).

Ahora vamos a practicar el complemento directo en la actividad propuesta en “sugerencia de actividad” donde sustituiremos los complementos por los pronombres correspondientes.



¡Ahora manos a la obra!

A partir de este momento vamos a volver a escribir las oraciones que aparecen abajo, sustituyendo el elemento subrayado por *lo, la, los o las* según corresponda.

1. No olvides poner las tildes en las palabras compuestas que la necesiten.
2. Estuvimos buscando a Diego durante toda la tarde.
3. Hay que conseguir que los niños no tiren los papeles al suelo.
4. ¿Te has comido ya toda la fruta que te he pelado?
5. Si haces bien los trabajos que te han encomendado, recibirás una interesante recompensa.

EL COMPLEMENTO INDIRECTO

Amigo estudiante, sintácticamente, desde la perspectiva normativa, se define el Complemento Indirecto como la persona o cosa que recibe indirectamente la acción del verbo. Entretanto, esta definición se restringía solo para los casos en que en los verbos también aparecen el complemento directo, como en: *Carla dio un beso a su novio*. En este caso aparecen tanto el CD como el CI.

Ya semánticamente, se ha definido el CI como la persona o cosa que recibe el daño o provecho. Por ejemplo: *Carla dio un beso a su novio*. Entretanto, esta definición también sirve para el CD, pues el CD puede recibir el provecho como en: *Besaron a Pedro*.

Otra definición de cuño semántico es cuando se dice que suele designar al destinatario de la noción evocada por el verbo o, en su caso, por el conjunto del verbo y su CD o Suplemento: Belén golpeó la cara a su hermano.

María escribió un e-mail a su jefe.

Rosa contó sus problemas a su amiga.

No obstante, esta definición ni siempre coincide con la función sintáctica del CI, como en: *Hemos compuesto una obra de teatro para la juventud*. (Destinatario – Complemento Circunstancial).

La preposición *a* se antepone siempre al CI, pero como también se usa en otras funciones (Complemento Directo, Suplemento, Complemento Circunstancial), no basta ella sola para identificarlo. A pesar de que se refieran a complementos distintos en la oración, tanto el Complemento Directo

como el Indirecto presentan rasgos comunes, conforme veremos a seguir:

Ambos son pospuestos al verbo.

Cuando ambos aparecen en la oración el orden preferencial es: CD seguido de CI.

Cuando aparecen antepuestos tienen que emplear un pronombre átono obligatoriamente; esto también ocurre cuando se refieren a referencias conocidas.

Los pronombres átonos de primera y segunda persona del singular y del plural para cambiarlos son los mismos.

Entretanto, el cambio del CI por el pronombre átono de tercera persona sea de singular o de plural, nos da una prueba para su diferenciación, siempre que no cometamos los fenómenos de neutralización del uso pronominal denominados *loísmo*, *leísmo* o *laísmo*:

Los pronombres de cambio para el complemento directo de tercera persona son *lo*, *la*, *los* o *las* según el género y el número del CD que sustituya.

Los pronombres de cambio para el complemento indirecto de tercera persona son *le* o *les* según el número del CI que sustituya.

Cuando los dos pronombres de tercera persona concurren, o sea, sustituyen al CD y CI a la vez, deben sustituirse ambos, pero el Complemento Indirecto se convierte en se.

Otra posible confusión que puede darse es del CI con el Suplemento que se resuelve con el cambio para establecer la diferencia. Compárense estos ejemplos:

El profesor faltó a su clase. (Faltó a ella)

En los retretes oían a perros muertos. (Huele a eso)

Comparemos con estos otros: *A Carlos le faltó poquísimo para el reprobado.*

A Nacho le huelen los pies.

A los estudiantes brasileños aprendices de español nos pasa otro equivoco corriente que es con los complementos introducidos por la preposición *para* que en español no deben considerarse Complemento Indirecto, aunque puedan referirse a un destinatario. Los complementos introducidos por la preposición *para* presentan rasgos que los diferencian del CI como podemos observar en los ejemplos: *Trajimos un recuerdo para la profesora.*

Para la profesora trajimos un recuerdo.

Trajimos al director un recuerdo para la profesora.

Así, concluimos que los complementos introducidos por la preposición *para* son compatibles con el CI en la misma oración y si se anteponen al núcleo verbal no necesitan el pronombre átono como podemos observar en los ejemplos aportados. Así siendo, debemos considerar los segmentos con *para* como complementos circunstanciales.

Añorado estudiante, de esta manera, cuando el CI viene con los verbos *pronominales* aparecen pronombres átonos que no se refieren a CI

eludidos. En estos casos, el verbo y el pronombre constituyen una unidad semántica, además de funcional, y no interesa si su función sintáctica es de CD o CI. La presencia de estos pronombres matiza semánticamente de forma diversa el significado manifestado por el verbo, como podemos observar en los ejemplos abajo: *Nos quejamos de los atascos.*

Se arrepintieron de lo que dijeron.

Se estaba enojado.

Ahora vamos a practicar el complemento indirecto en la actividad propuesta en “sugerencia de actividad” donde sustituiremos los complementos por los pronombres correspondientes.



ACTIVIDAD

¡Ahora manos a la obra!

Ahora vamos a volver a escribir las oraciones que aparecen abajo. Primero vamos a sustituir el elemento en negrita por *le* o *les*, según corresponda. Pero no olvides de poner la tilde en las palabras compuestas que la necesiten.

1. Mi abuelita leía cuentos **gore a todas sus nietas.**
2. Me temo que nuestros esfuerzos no servirán de nada **a los somalíes.**
3. Estamos esperando que venga la enfermera para poner la inyección **a mis hijas.**
4. A final de curso, el Director agradeció **al personal de administración y servicios** su magnífica labor.
5. El abuelo disfrutaba leyendo historias de miedo **a sus nietos.**
6. Casi siempre, los vencedores imponen humillantes condiciones de paz **a los vencidos.**
7. La torcedura de tobillo proporcionó **a mi marido** una estupenda excusa para no asistir a la reunión de la comunidad de vecinos.
8. Con lo enfadado que estoy, sería capaz de partir la boca **al que me contradiga.**
9. Si no se cepilla el pelo **a los perros** todos los días, pueden proliferar en su piel pulgas, garrapatas y otros parásitos peligrosos.
10. El atracador hubiera reventado la nariz **al pobre vigilante**, a no ser por tu valiente intervención.

EL COMPLEMENTO DE INTERÉS

Queridos estudiantes, vamos a tratar de un concepto nuevo en la sintaxis de la lengua española: el complemento de interés. Este complemento no existe en la lengua portuguesa, pero en español se trata de una de las

funciones del dativo que provino del latín. Algunos estudiosos lo llaman también de dativo concordato o dativo ético.

Esta clase de complemento siempre lo desempeña los pronombres átonos *me, te, se, nos, os*, y siempre se refieren al sujeto de la oración. Además poseen un valor semántico de reflexividad. Su uso es muy frecuente en el registro familiar. A seguir os damos algunos ejemplos: *No me les traéis golosinas a los niños.*

Esta chica me come todo.

Si me llegas un poco más tarde, ya me había ido.

La función sintáctica del complemento de interés hace referencia a la persona interesada en lo que se dice, quiere decir, cuando el hablante se introduce en la acción.

Querido estudiante, después de haber estudiado el complemento de interés o ético, vamos a hacer la tarea propuesta por la caja “sugerencia de actividad” y verificar si entendimos todo hasta ahora.



¡Ahora manos a la obra!

Ahora contesta: ¿Qué diferencia sintáctica hay en el uso de la forma *me* de las oraciones siguientes?

1. No te *me* escapes.
2. *Me* comió la tarta.
3. *Me* han dado una tarta.

EL SUPLEMENTO, EL COMPLEMENTO INDIRECTO, EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL, EL ATRIBUTO, EL COMPLEMENTO PREDICATIVO Y EL COMPLEMENTO AGENTE SUPLEMENTO

Caros estudiantes, sabemos que hay algunos verbos que necesitan el complemento para cumplir el significado de verbo. Son argumentos del verbo que completan el significado del mismo. Esos complementos o suplementos son muy parecido semánticamente al CD, pero que, a diferencia del CD, va siempre precedido de preposición (impuesta por el verbo). Como podemos observar en los ejemplos siguientes: *Las personas comentaban del accidente de Arturo.* (Comentar de)

Abusaban de mi paciencia. (*Abusar de*)

Todos contaban con su discreción. (*Contar con*)

Raúl desapareció con sus reservas.

Confiaré en mi talento.

Los pies de Paco olían a queso podrido.

Procuraban por la hija.

Querido alumnos, los rasgos que diferencian el Suplemento del Complemento Directo son de cuño semántico, una vez que ambos cumplen una función semejante. No obstante, la función sintáctica del suplemento es bastante distinta del CD, pues el suplemento se caracteriza por lo siguiente:

El suplemento solo es sustituido por los pronombres tónicos.

El suplemento cuando viene antepuesto al verbo no necesita un pronombre que lo replique como lo necesita el CD.

El suplemento siempre exige una preposición antepuesta a él. Esta preposición será una exigencia del verbo, o sea, el verbo lo necesita para complementar su significado en la oración.

Además de la diferenciación entre suplemento y complemento directo, es imprescindible resaltar los rasgos que diferencian el Suplemento del Complemento Circunstancial. Estos rasgos son:

El Suplemento puede sustituirse por un pronombre tónico precedido de la preposición exigida por el verbo. Ya el CC se omitiría o se sustituiría por un adverbio. Así se podría decir con verbos con suplemento: *Hablan de eso, Acabó con ellos, Olían a eso*, (preposición y el suplemento), ya con verbos con CC: *Hablan así, acabó ya, Olían* (adverbios).

Si la construcción fuera modificada para realzar el CC en uno y otro caso, se podría observar la diferencia entre los dos: *Es de música de lo que hablan* (Suplemento), frente a *Es de memoria como hablan* (CC).

Tanto el suplemento como el CC poseen funciones sintácticas y semánticas distintas de ahí que ambos pueden coexistir en la misma oración como en el ejemplo: *Hablan de música de memoria, Acabó con sus aborros con rapidez, Los pies de Paco olían a queso a distancia.*

Caros estudiantes, sabemos que un Complemento Circunstancial y un Suplemento no se combinan entre sí. Nadie puede decir: *Conversan de música y de memoria* (Oración agramatical). Sin embargo, ya dos Complementos Circunstanciales o dos Suplemento se coordinan entre sí, como podemos observar en los ejemplos: *Conversan de música y de literatura, Desapareció con sus reservas y con la herencia.*

Ahora veamos el caso curioso de incompatibilidad entre Suplemento y Complemento Directo en la lengua española en la caja “¿Tú sabías?” que no nos pasa a los hablantes de la lengua portuguesa.

¿TÚ SABÍAS?

La incompatibilidad entre el Suplemento y el Complemento Directo es más frecuente de lo que se puede imaginar. Es que, los dos, Suplemento y CD, no es posible que aparezcan juntos en el mismo Sintagma Verbal; puesto que no es posible coordinarlos, como en el ejemplo: *Deseaba el perfume y a la gloria* (Se trata de una oración agramatical).

Hay verbos que exigen CD como en los ejemplos: *Remienda la ropa, Compró los muebles, Bebía cerveza, Hemos leído el libro*. Hay otros que por una cuestión de significado exigen el suplemento como en: *Carecía de dinero, Desconfiemos de los plagios, Su conquista consiste en el dinero, Contaré con mis amigos*. Para concluir, hay verbos que pueden ir acompañados de los dos, CD y suplemento, como en los casos a seguir: *Trató la enfermedad con antibióticos; trató de la enfermedad con erudición. Cumplí treinta años; Cumplí con mi obligación. Aspiraba la fragancia; Aspiraba al éxito*. Entretanto es bueno acordar que en este último caso hay cambio de significado cuando el suplemento está presente o no.

Un caso que merece especial atención son los verbos pronominales que por siempre llevar un pronombre reflexivo, siempre admiten un Suplemento: *Me arrepiento de mis pecados, Te jactas de tus conquistas, Se ensaña con sus enemigos, No os dignáis a saludarnos*. Se observa que la persona del pronombre reflexivo concuerda con el sujeto. Los demás verbos pueden funcionar con o sin pronombre reflexivo como veremos a seguir haciendo una comparación de los verbos reflexivos con los no reflexivos:

Verbos no pronominales	Verbos pronominales
<i>La tropa invadió la capital.</i>	<i>El gobernador se ocupó de la capital.</i>
<i>Acogió su ofrecimiento.</i>	<i>Se acogió a su ofrecimiento.</i>
<i>¿Habéis acordado el nombre?</i>	<i>¿Os habéis acordado del nombre?</i>
<i>Pablo entiende a su hermana.</i>	<i>Pablo se entiende con su hermana</i>

Cuadro 6: Verbos no pronominales versus pronominales. Fuente: cuadro creado por el autor.

COMPLEMENTO INDIRECTO

Caro estudiante, a partir de ahora trataremos del complemento directo. Lo primero que sabemos es que en español hay la posibilidad de coexistencia del complemento directo y de un segmento con tipo de suplemento, aunque haya afirmado antes que no lo podía, en una oración conforme podemos verificar en los ejemplos a seguir (Observación: lo subrayado es el CD y lo que está en *italico* es suplemento): *Judith dijo horrores del Profesor de Matemáticas; La empleada limpió el suelo de gusanitos; Llenad las copas de vino; Miguel confunde la gimnasia con la magnesia; No prefieras tus derechos al deber;*

Aparta *el grano de la paja*; Han suplantado a *Josefina por Carmen*.

Caro estudiante, sabemos que los SN subrayados se tratan de CD porque si queremos podemos sustituirlos por los pronombres átonos *lo, la, los o las*. Ya los que aparecen en *itálico* aunque queramos no puede sustituirse pronombres átonos *lo, la, los o las*, sino que por pronombres tónicos manteniendo la preposición y podían ser retirados de la oración pues se trata de un suplemento. Este SN que utiliza la preposición y exige la convivencia con el CD se nombra en la gramática normativa *suplemento indirecto* (Supl Ind).

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL

El Complemento Circunstancial (CC) se caracteriza semánticamente como el adyacente que aporta significados de lugar, tiempo, modo, causa, finalidad, instrumento, cantidad, entre otros. No se trata de un elemento obligatorio en la oración, quiere decir, su presencia o ausencia no modifica la estructura y tampoco el sentido de la oración, o mejor dicho no resienta agramaticalidad a la oración.

Los CC pueden venir en cualquier posición en la oración y esta movilidad es mayor que la de otros complementos en la oración. Esta movilidad de posicionamiento en la oración solo es compartida con el sujeto. Nunca concuerda con el verbo lo que nos lleva a nunca confundirlo con el sujeto. Sin embargo un verbo puede ir acompañado de varios CC que posean varios significados distintos como modo, lugar, causa etc.

Pasado mañana, en el consejo, adoptaremos con más tranquilidad una providencia (En esta oración se puede verificar tres CC).

Diferentemente de los CD, suplemento y CI, el CC nunca se deja sustituir por pronombres átonos, lo que no nos hace confundirlo con ninguno de los complementos supra citados. Como en el ejemplo: *Encontramos a Ana en la biblioteca.*

Muchos de los CC pueden ser sustituidos por adverbios, conforme verificamos en los ejemplos a seguir en las siguientes estructuras:

SN sin preposición: *El próximo mes viene mi madre a mi casa.*

SN con preposición y palabras compuestas de preposición y sustantivo (*anoche, abajo, despacio, encima, etc.*): *Maite lo esconde en su maleta. O ¿La viste anoche?*

Adjetivos adverbializados, con o sin preposición: *Se quedaron a oscuras. O Los de segundo C estudian duro.*

Oraciones en las que los verbos están en forma no personal: *Lo atraparon rompiendo la ventana del coche.*

Adverbios con o sin adyacentes precedidos de sustantivos: *Kilómetros atrás, Carretera adelante, Dos siglos después.*

Oraciones subordinadas adverbiales: *Cuando encontré a Antonia, se puso con la boca abierta.*

Entretanto, caro estudiante, lo que se puede observar es que no todos pueden sustituirse por adverbios, puesto que no hay adverbios que signifiquen, por ejemplo, instrumento, compañía, causa, finalidad, etc. Cuando un CC de este tipo aparece en la oración se puede sustituirlos con pronombres tónicos con preposición, como ocurría con el Suplemento. Como en los ejemplos siguientes: *Fue a Oliva con sus amigos.*

Parte el salchichón con ese cuchillo.

Le han quitado el celular por tonto.

Ahora veamos cómo funciona semánticamente el Complemento Circunstancial en la lengua española en la caja “¿Tú sabías?”, estad atentos para los detalles que distingue este complemento de los demás.

¿TÚ SABÍAS?

Si nos basamos en el sentido semántico, el Complemento Circunstancial señala alguna circunstancia. Los tipos de circunstancia pueden ser: tiempo, lugar, modo, cantidad, causa, posibilidad, afirmación, negación y finalidad. Se puede identificar este complemento de manera muy sencilla contestándose a las siguientes preguntas: ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Con quién?, ¿Cuánto?

Las clases de *Complementos Circunstanciales* que existen son: Lugar: "He aparcado el coche allí"; Tiempo: "Nos vamos de vacaciones el lunes"; Modo: "No me gusta cuando te comportas así"; Causa: "No vino a clase a causa de la gripe"; Finalidad: "Compró pollo asado para almorzar"; Compañía: "María salió de fiesta con unas amigas"; Afirmación: "Ha llovido, efectivamente, como señaló el pronóstico del tiempo"; Negación: "No pienso hacerlo jamás"; Instrumento: "Partió la tarta con un cuchillo fino"; y Materia: "Levantó un muro con mortero".

Ahora vamos a poner en práctica lo que estudiamos hasta aquí sobre la complemento circunstancial en lengua española que acabamos de de tratar haciendo la tarea propuesta en “registra tu idea”.

El Atributo

Añorado estudiante, en lengua española hay oraciones que poseen el atributo en su constitución, estas oraciones se nombran atributivas o copulativas. Siempre presentan un verbo copulativo tales como *ser, estar, parecer, ponerse, hacerse, convertirse*. El atributo se caracteriza por complementar a un sustantivo, pronombre u oración, y a un verbo. Ejemplos: *Clara parece amable.*

Ellos son simpáticos.

La cosa está que arde.

Frente al predicativo, el atributo, es esencial a la oración, su eliminación

haría la oración agramatical o el verbo adquiriría un significado distinto, como en los ejemplos: *Pedro será corresponsal* (sería agramatical decir solo: Pedro será.)

Pablo era considerado inteligente (posee significado distinto de *Pablo era considerado*).

Hay atributos que permiten ser conmutados por el pronombre neutro *Lo*: los que aparecen con los verbos *ser*, *estar* y *parecer* y con las perífrasis verbal *llegar a ser*. Como en los ejemplos: *Este muchacho es (parece) rico.* – *Lo es (parece).*

Carlos llegará a ser director. – *Lo llegará a ser.*

Cuando la función del Atributo la ejerce un sustantivo o adjetivo con flexión, estos concuerdan en género y número con el sustantivo (o elemento sustantivado) sobre el que inciden ya sea este un sujeto o CD, como por ejemplo: *Mi novia es medica.*

Hemos notado a tu hijo enfadado.

Cuando el sustantivo o adjetivo que ejerce la función del Atributo carece de variación de género, la concordancia de género deja de producirse, como en los ejemplos: *La casa es grande.* *El jardín es grande.*

Cuando el sujeto se refiere a los pronombres de la primera o de la segunda personas del singular o del plural también hay falta la concordancia de género. Como en el ejemplo: *Yo soy sincero.* *Yo soy sincera.*

En las oraciones ecuacionales (*Amalia es la arquitecta*) o también llamadas enfáticas de relativo o perífrasis de relativo (*Es Perla la que ha vencido*) resulta difícil distinguir cuál de los dos SN desempeña la función de Sujeto y cuál la de Atributo. Su función es realzar algún componente de la oración pues poseen valor enfático, como en los ejemplos: *Viajo los domingos.* – *Los domingos es cuando viajo.*

Pedro es un cobarde. – *Un cobarde es lo que es Pedro.* / *Es Pedro el que es cobarde.*

Después de haber estudiado sobre los varios tipos de complementos en español vamos a hacer la tarea propuesta en la caja “registra tu idea” sobre el mismo tema tratado en este apartado del estudio sobre atributivo.

REGISTRA TU IDEA

Añorado estudiante, ahora lee más sobre las clases de complementos en español. Enseguida escriba cinco oraciones con atributos.

¡Buen trabajo!

EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

Caro estudiante, después de haber hecho la tarea propuesta en la caja “registra tu idea”, seguiremos con nuestro estudio de morfosintaxis tratando sobre Complemento Predicativo. Se sabe que el Complemento Predicativo

coincide con el Atributo en que complementa al mismo tiempo a un sustantivo, pronombre o grupo nominal con el que concuerda, y a un verbo que no es atributivo. Sin embargo, se diferencia del atributo en que no es necesario para el verbo, no resulta agramatical la oración si lo eliminamos ni tampoco el verbo cambia de significado, como veremos en los ejemplos a seguir: *Manolo Valera vivía sereno.* (Se puede decir: *Manolo Valera vivía*).

Aquí los árboles crecen esposos. (Se puede decir: *Aquí los árboles crecen*).

Los estudiantes de segundo D escuchaban taciturnos. (Se puede decir: *Los estudiantes de segundo D escuchaban*).

Las mellizas han nacido anquilosadas. (Se puede decir: *Las mellizas han nacido*).

El complemento predicativo subjetivo (CPred Subj) suele desempeñar adjetivos, participios, adverbios modales y gerundios y los cuales responden a la pregunta ¿cómo? La diferencia del atributo en que se puede sustituirse por un adverbio de sentido modal: *tranquilamente, silenciosamente.* Como por ejemplo: *El juez dijo tranquilo la sentencia.* (El juez dijo tranquilamente la sentencia).

Los espectadores conversaban del partido apasionado. (Los espectadores conversaban del partido apasionadamente).

Otro tipo de predicativo es el complemento *predicativo objetivo* que se tratan de predicativos de sustantivos o pronombres en función de sujeto y en función de CD y se encuentran en oraciones como las siguientes: *Los muchachos compraron barata la fotocopiadora.*

Los corredores llegaron exhaustos a la meta.

Han nombrado Ministra a Carla.

Teodoro tiene la espalda peluda.

Las oraciones supra citadas no deben confundirse con otras que también llevan dos sustantivos: siendo que uno tiene función de CD, y el otro inmutable en sus posibilidades no admite variación morfológica, ni posibilidad de llevar artículo, como los ejemplos: *Hizo añicos las tazas.* / *Ha hecho polvo el sillón.* (Los dos ejemplos se refieren a dos expresiones verbales que tienen significados unificados en el empleo del verbo, *Hacer*, junto con el sustantivo que los acompaña, en el caso, *añicos* y *polvo*, que tiene el sentido de *despedazó* y ha *pulverizado*).

El último tipo de predicativo es el que se constituyen de sustantivos, adjetivos o SN precedidos de preposición. Su estructura se parece al Suplemento, pero concuerdan con el sujeto o con el CD. Como comprobaremos en los ejemplos: *Manolo trabajó de oficinista durante muchos años.*

Sonia se metió a dramaturga.

Mi jefe puso a Charo de secretaria particular.

Mandaron a Fernando de vocal de centro.

Las dos del fondo presumen de majas.

Fernando se pasa de listo.

Añorado estudiante ten atención pues a veces en lugar de una preposición

aparece el adverbio como, que adquiere valor funcional preposicional, como en los ejemplos: *Mi padre trabaja como mesero en un restaurante.*

Ahora practicaremos el complemento Predicativo que acabamos de estudiar haciendo la tarea propuesta en la caja “sugerencia de actividad” que nos propone un análisis de completo del complemento predicativo que aparecen en las oraciones.



¡Ahora manos a la obra!

Ahora sugiero que hagamos un análisis completo del complemento predicativo de las oraciones abajo.

1. La niña está muy relajada.
2. El niño trabaja muy relajado.
3. Han elegido a Ana como coordinadora del grupo.
4. Alberto acabó el partido lesionado.
5. El alumno salió sofocado de la clase de gimnasia.

EL COMPLEMENTO AGENTE

COMPLEMENTO AGENTE
Colón descubre América en 1942.
América es descubierta <u>por Colón</u> en 1942.

Cuadro 7: El complemento agente. Fuente: cuadro criado por el autor

El Complemento Agente es el sustantivo o el SN que siempre va introducido por la preposición por y puede desempeñar la función de complemento de un participio o de un nombre como en los ejemplos a seguir: *El incendio fue extinguido por los bomberos.*

El pedido de aumento de Raúl fue atendido por el jefe.

Las dificultades graves de funcionamiento del ordenador serán solucionadas por el técnico.

En raras oraciones y con algunos participios van introducidos por la preposición de cómo en los ejemplos: *Es sabido de todos.*

Los muchachos son temidos de todos.

Añorados estudiantes aquí acabamos el capítulo dos sobre el sintagma verbal en español. Esperamos que el estudio os haya sido provechoso y que hayáis sanado las dudas y dificultades que puedan haber surgido. En el

próximo capítulo daremos secuencia en los estudios sintácticos oracionales y nos dedicaremos al estudio y análisis del sintagma adjetival, el sintagma adverbial y el sintagma preposicional en la lengua española.



¡Ahora manos a la obra!

Vamos a Identificar el sintagma nominal sujeto y el sintagma verbal. Enseguida vamos a escriba aparte el sintagma verbal y clasificarlo.

1. "La cara de Siaco, de un moreno verdoso, brilla de sudor. Tiene la camisa húmeda en la espalda y las axilas. Se quita el sombrero, se pasa la mano por la cara. Saca el frasco de café del bolsillo, lo destapa..."
2. "El camino atraviesa por un costado el vivero, pasa junto a las instalaciones, y después se pierde entre las lomas. No hay nadie. Baján del yipi y se dirigen a las oficinas. Empujan la puerta entreabierta, pero no hay nadie. Salen de nuevo al camino y se detienen junto al yipi, medio desconcertados."
3. "La última mujer y el próximo combate" Manuel Cofiño.

Querido estudiante, después de haber practicado en “sugerencia de actividad” sobre la distinción entre los dos sintagmas estudiados, vamos a hacer la tarea propuesta por la caja “registra tu idea” para sanar todas las dudas que puedan existir por completo

REGISTRA TU IDEA

Añorados estudiantes, después de haber practicado la distinción entre sintagma nominal y verbal en “sugerencia de actividad”, y como ya habéis leído toda la información que necesitáis sobre el verbo en el material de morfosintaxis, os propongo lo siguiente, id a las presentaciones de power point disponibles en la plataforma de la asignatura en el ORBI y sacad las dudas que aun podáis tener. A continuación debatís entre vosotros sobre las varias funciones de los complementos del verbo en el fórum de la clase.

¡Buen trabajo!

CONCLUSIÓN

En esta clase, estudiamos y reflexionamos sobre el sintagma verbal (SV) en lengua española, es decir, los elementos que forman el sintagma verbal desde perspectivas distintas.



RESUMEN

Esta clase nos permitió estudiar y reflexionar sobre el sintagma verbal (SV) cuya principal función sintáctica es de predicativo del sujeto. Estudiamos que el SV posee como núcleo un verbo que concuerda en número con el sintagma nominal que desempeña función de sujeto. Una serie de complementos (directo, indirecto, circunstancial, de régimen, agente, además del dativo) puede acompañar al SV. Esperamos que la clase haya ido de conocimiento y placentera a todos.



AUTO-EVALUACIÓN

¿Qué has aprendido en esta clase sobre unidad sintagmática? Escribe que ha aprendido en esta clase en la alternativa que mejor corresponda al grado de sus conocimientos.

¡Ya lo sé!	Tengo que mejorar.



PRÓXIMA CLASE

Añorados estudiantes, aquí acabamos nuestra segunda clase de lengua española VI sobre el sintagma verbal en español. Esperamos que el estudio haya sido provechoso y que hayáis sanado las dudas y dificultades que puedan haber surgido. En el próximo capítulo daremos secuencia en los estudios sintácticos y nos dedicaremos más específicamente al estudio y análisis de los tipos verbales en español.

REFERÊNCIAS

- BOSQUE, Ignacio. **Repaso de sintaxis tradicional**: ejercicios de autocomprobación. Madrid: Arco Libros, 1994.
- CAMPOS, Héctor. **Transitividad e intransitividad**. In: BOSQUE, Ignacio y DEMONTE, Violeta. (Orgs.) **Gramática Descriptiva de la Lengua Española**. Madrid: Espasa, 1999. (p.: 1519-1574)
- DAPENA, José Álvaro Porto. **Complementos argumentales del verbo**: directo, indirecto y agente. Madrid: Arco Libros, 2002.
- LABORANS, María Jesús Fernández. **Los sintagmas del español (II)**: El sintagma verbal y otros. Madrid: Arco Libros, 2011. (Leer con atención el capítulo 4 que trata específicamente sobre sintagma verbal).
- LLORACH, Emilio Alarcos. **Gramática de la Lengua Española**. Madrid: Espasa Calpe, 1994.